

AUTORIZA PAGO A PRESTADOR

Resolución N° 37 / 2021

San Miguel, 05 de julio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 2347/2021 de fecha 16 de junio de 2021, emitido por la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Verónica Zambrano Canelo, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, en virtud del cual se solicita la confección de una resolución para proceder al pago de una factura emitida por don **CLAUDIO IVÁN DÍAZ FREDES**, RUT N° 12.286.056-6, quien prestó servicios de destape del ducto de alcantarillado entre cámaras del SAR San Miguel, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, el día 01 de junio del año 2021, de acuerdo a las factura N° 874 de fecha 04 de junio de 2021, por un monto de **\$77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos)**.
2. El Memorándum N°90/2021 de fecha 30 de junio de 2021, emitido por el Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, dirigido a la suscrita, dando cuenta de la prestación de servicios con todos sus antecedentes.
3. Que, dada la urgencia de necesidad del servicio de destape del ducto de alcantarillado en el SAR San Miguel, la Dirección de Salud no solicitó la contratación de la **CLAUDIO IVÁN DÍAZ FREDES**. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador efectuó los servicios y de la misma manera generó los cobros de la factura señalada, a la cual no se le pudo dar curso de pago por la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que no fue habido el contrato suscrito por las partes. Por lo tanto, se indica la importancia de generar el pago de la factura impaga ya individualizada para poder dar cumplimiento a la obligación contraída con el Prestador.
4. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos previstos y señalados con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
5. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago de la factura señalada, por el monto indicado en ella, adjuntada al Memorándum N° 2347/2021 de fecha 16 de junio de 2021.



6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor don **CLAUDIO IVÁN DÍAZ FREDES** por la prestación de los servicios de destape del ducto de alcantarillado entre cámaras del SAR San Miguel, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, en razón de la factura individualizada, por un monto único y total de **\$77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos)**.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.



Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MM/iam

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.